



ESTRATEGIA DE DESARROLLO
LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020

**GRUPO DE ACCIÓN
LOCAL GUADALTEBA**



**EPÍGRAFE 14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL**

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| EPÍGRAFE 14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL..... | 3 |
| 14.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GDR..... | 3 |
| 14.2 MECANISMOS INTERNOS DE FUNCIONAMIENTO. PROCEDIMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES Y LOS MECANISMOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES. | 4 |
| 14.3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES DEL GDR..... | 10 |
| 14.4. JUSTIFICACIÓN SOBRE COMO SE GARANTIZARÁ LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD | 13 |
| 14.5. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL EQUIPO TÉCNICO | 14 |
| 14.6. PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN | 16 |
| 14.6.1 Introducción. | 16 |
| 14.6.2 Punto de partida..... | 16 |
| 14.6.3 Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación. | 16 |
| 14.6.3.1 Objetivos. | 16 |
| 14.6.3.2 Grupos destinatarios. | 17 |
| 14.6.3.3 Medidas información y comunicación: personas beneficiarias y herramientas a utilizar..... | 18 |
| 14.6.4 ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN. | 20 |
| 14.6.5 PRUSUPUESTO INDICATIVO | 20 |
| 14.6.6 Y 14.6.7 SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA. | 20 |

EPÍGRAFE 14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

14.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GDR.

Se constituye en la comarca de Guadalteba, en la provincia de Málaga, la Asociación sin ánimo de lucro denominada "GRUPO DE ACCIÓN LOCAL GUADALTEBA" (GAL GUADALTEBA). Dotada, la misma, de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y sometida al régimen de la Ley Orgánica de 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación, artículo 22 de la Constitución Española, la Ley 4/2006 de 23 de Junio de Asociaciones de Andalucía y demás legislación vigente.

Se constituye con el objeto de optimizar el desarrollo equilibrado de la comarca del Guadalteba, con la consiguiente mejora del nivel de renta, la calidad de vida y las condiciones de trabajo, de forma que se propicie el mantenimiento de la población en el medio rural.

El Grupo de Acción Local Guadalteba tiene como ámbito de actuación los municipios que componen la Comarca de Guadalteba, que son: Almargen, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Carratraca, Cuevas del Becerro, Sierra de Yeguas y Teba.

Podrán formar parte de esta Asociación todas aquellas entidades dotadas de personalidad jurídica propia, mediante representación debidamente acreditada, así como las personas naturales, mayores de edad y con plena capacidad de obrar, siempre que lo hagan como titulares de sus empresas, una vez así lo soliciten y sean admitidas por la Junta Directiva. En todo caso podrán ser socios las Administraciones públicas locales de su ámbito territorial y las entidades que pudiesen estar interesadas en adherirse y participar, especialmente las asociaciones de mujeres y jóvenes y las organizaciones empresariales y sindicales firmantes del Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.

Esta Asociación se organiza internamente a través de los siguientes órganos:

- ASAMBLEA GENERAL: es el máximo órgano de gobierno y expresión de la voluntad de la Asociación.
- JUNTA DIRECTIVA: corresponden a la Junta Directiva diferentes funciones que son descritas en el punto 14.2 y está integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un máximo de dieciocho vocales.
- EQUIPO TÉCNICO: Gerente y dos técnicos/as

14.2 MECANISMOS INTERNOS DE FUNCIONAMIENTO. PROCEDIMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES Y LOS MECANISMOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES.

A continuación, se describen los mecanismos internos de funcionamiento del Grupo de Acción Guadalteba, detallando su composición y facultades:

| ASAMBLEA GENERAL |
|---|
| COMPOSICIÓN: |
| <p>S.C.A. San Cosme y San Damián, Ayto. de Sierra de Yeguas, Ayto. de Campillos, Ayto. Cuevas del Becerro, Ayto. de Teba, Ayto. de Ardales, Ayto. de Carratraca, Ayto. de Cañete la Real, Ayto. de Almargen, Enrique Romero Barrientos, Mesón los Chopos, S.L, Restaurante el Cruce, Patronato Municipal de Turismo, Sedoc, S.L., Cruzado en Rubio, S.L., Asesoría Bernal, Hermanos Campano, S.L., Repla, S.C.A., Carnicería Rosario Fdez. Vida, Celectro Sierra, S.L.U., Hortícola Sierra, S.L., Central Hortofrutícola, Comunidad de Regantes de Navahermosa, Quesería de Guadalteba, Bravoliva, S.L., Sur Aventura, Antonio Vera Ostios, García Páez, S.L, CC.OO Málaga, Federación de Asociaciones de Mujeres, María José Guerrero Baena, A.M.P.A Ciudad de Niñas, Arquillo Agrícola y Ganadera, S.A, Alcaparaín, S.L, Aspromanis, Obras y Servicios Caños Santos, S.L.L, Federación Prov. Agroalimentaria UGT, Antonio Rubio Salcedo, Coagu, Asociación Agraria Jóvenes Agricultores, Apymmer, S.C.A. Olivarera San Benito, Consejo Regulador Denominación de Origen Antequera DCOOP), Asoc. Mujeres Empresarias "Admeyer", COAG Málaga, Aceites de Sierra de Yeguas, S.C.A, Asoc. Juvenil El Peñoncillo, Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales, Faecta, Confederación Empresarios de Málaga, Unicaja, Excelentísima Diputación de Málaga y Centro Iniciativas Turísticas de Guadalteba.</p> <p>El tanto por ciento de representación en la Asamblea de mujeres es del 20,37% y de hombres 79,63% respectivamente. Así mismo, la Asociación asume el compromiso de aumentar el tanto por ciento de mujeres en la Asociación hasta cumplir el objetivo de paridad, a través de que exista la posibilidad de que cada miembro de la Asamblea pueda tener un suplente y que éste sea mujer, es decir, que siempre uno de los dos sea mujer. Para la asistencia a las Asambleas, titular y suplente podrán ir alternado la asistencia a las mismas.</p> <p>Plan de formación específico en género, que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Epigrafe 14.5 Plan de formación continuada del equipo técnico).</p> <p>Por último se contactará con las asociaciones de mujeres empresarias de la Comarca, para que incentiven y animen a sus asociadas para hacerse socias del GDR.</p> |
| FACULTADES: |
| <p>Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines, controlar la actividad y gestión de la Junta Directiva, lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior, aprobación de la memoria anual comprensiva de las actividades realizadas, aprobar el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación, aprobar el Plan de Actividades, aprobar los presupuestos de ingresos y gastos para cada ejercicio y hacer balance del mismo, fijar las cuotas de los socios, acordar las distinciones y sanciones a que se hagan acreedores los socios, resolver los asuntos que resulten de los Estatutos y que no estén atribuidos expresamente a la Asamblea General Extraordinaria o a la Junta Directiva, modificar y reformar los Estatutos y los Reglamentos de Régimen Interior, elegir los miembros de la Junta Directiva cuando se trate de vacantes producidas antes del final del plazo de mandato, los elegidos lo serán sólo por el tiempo que reste para la renovación, aprobar la posible federación y firma de Convenios de Colaboración con otras Asociaciones o entidades afines, acordar la disolución de la Asociación, los demás asuntos que a petición escrita de las 2/3 partes de los socios se inscriban en el Orden del Día, todos los no conferidos expresamente a la Asamblea Gral. Ordinaria o a la Junta Directiva, que por razones de urgencia lo aconsejen, solicitar la declaración de utilidad pública, acordar la enajenación y disposición de bienes y acordar el cese y expulsión de los socios.</p> |

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno y expresión de la voluntad de la Asociación.

Los cargos de Presidente y Secretario de la Asamblea General serán los de la Junta Directiva.

La Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, serán convocadas por la Junta Directiva con 15 días de antelación mediante anuncio colocado en el domicilio social, citación personal u otros medios que garanticen el conocimiento de la convocatoria, expresándose el Orden del Día.

Los acuerdos de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán adoptados siempre que asistan en primera convocatoria la mitad más uno de los miembros. En su defecto y transcurridos treinta minutos se celebrará válidamente en segunda convocatoria, sea cual sea el número de asistentes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes. No obstante, será necesario el voto favorable de las 2/3 partes de los socios presentes para adopción de acuerdos relativos a la disposición o enajenación de bienes, nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, solicitud de utilidad pública, acuerdos de federación con otras Asociaciones, modificaciones de los Estatutos, disolución de la Asociación y cese o expulsión de socios.

A cada miembro de la Asociación corresponderá un voto.

Las votaciones serán directas y secretas. Y en caso de empate decidirá el Presidente.

JUNTA DIRECTIVA

COMPOSICIÓN:

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un máximo de dieciocho vocales.

PRESIDENTE: José M^a González Gallardo, cuyas funciones son:

Ostentar la representación, dirección y gestión de la Asociación, velar por el cumplimiento de los fines de la Asociación, fijar, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Gral. y de la Junta Directiva, acordar el orden del día de las reuniones, velar por la ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea Gral. o por la Junta Directiva, autorizar con su Visto Bueno las certificaciones que expida el Secretario.

VICEPRESIDENTE: José Mora Gómez, cuyas funciones son:

Sustitución del Presidente de la Asociación en el caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como el desempeño de las funciones que él delegue en éste.

SECRETARIA: M^a del Mar González Vera, cuyas funciones son:

Actuar como tal en las reuniones, tanto de la Asamblea como de la Junta Directiva, levantando Actas de las mismas, asistir al Presidente para fijar el Orden de Día y cursar las convocatorias, expedir certificaciones, custodiar libros, documentos y sellos de la Asociación, llevar el Registro y los ficheros y redactar la Memoria anual los planes de actividades y cualquier otro documento que sea necesario.

TESORERA: M^a José Bravo Caravante, cuyas funciones son:

La llevanza de los libros de contabilidad, expedir los recibos de las cuotas ordinarias y extraordinarias, redactar los presupuestos y balances anuales, llevanza de inventario de los bienes sociales, firma, junto con el Presidente, de los escritos, cheques y documentos de crédito e intervenir y tomar razón de todos los ingresos y pagos que se deban realizar y demás documentos contables.

VOCALES:

M^a Carmen Romero García, Francisca Jiménez Morilla, Josefa Jurado Corrales, Francisco Guerrero Cuadrado, Cristóbal M. Corral Maldonado, Cristóbal González Rosado, Felipe López Romero, María Chamizo Chamizo, Antonio Guerrero Morilla, Isabel Castelleros Ostios, Juan Carlos Rodríguez Romero y Carlos Torres Torres.

El tanto por ciento de representación de **mujeres** en la Junta Directiva de la Asociación es del **41,18%** y el de hombres del 58,82% respectivamente.

FACULTADES:

Convocar y fijar la fecha de celebración de las Asambleas Generales, El examen y aprobación de las cuotas de socios, decidir sobre la aplicación concreta de los fondos disponibles, confeccionar el Plan de Actividades, organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea General, Elaboración de los presupuestos y balances, designar las Comisiones de Trabajo que se consideren oportunas para el desarrollo de las actividades de la Asociación, coordinando al propio tiempo la labor de las mismas y las cuales serán presididas por un vocal de la Junta Directiva, interpretar los Estatutos y reglamentación interior de la Asociación y velar por su cumplimiento, aprobar operaciones de crédito hasta un importe de 100.000 €, dictar normas interiores de organización y ejercer cuantas funciones no estén expresamente asignadas a la Asamblea Gral., admisión de socios, designar cuantos comités u órganos de funcionamiento interior se consideren oportunos para el desarrollo de las actividades de la Asociación, coordinando al propio tiempo la labor de los mismos. Corresponderá a los vocales la participación directa y efectiva en todos los asuntos que sean competencia de la Junta Directiva, así como el desempeño de todas aquellas funciones que no estén expresamente atribuidas a ningún otro órgano.

Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de sus funciones, sin perjuicio del derecho a ser reembolsado en los gastos ocasionados en el ejercicio de los cargos siempre que se encuentren debida y formalmente justificado.

Los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, serán elegidos de entre todos los socios por sufragio libre, igual, directo y secreto de los asociados, en la Asamblea General Extraordinaria.

Los vocales serán designados de entre todos los asociados por sufragio libre, igual, directo y secreto en Asamblea General Extraordinaria.

Los cargos de la Junta Directiva, tendrán una duración de dos años, pudiendo ser reelegidos sus miembros al finalizar el mandato.

Los miembros de la Junta Directiva sólo podrán ostentar un solo cargo.

Los ceses y nombramientos habrán de ser comunicados al Registro de Asociaciones, para su debida constancia y publicidad.

La Junta Directiva se reunirá cuando así sea solicitado por el Presidente o bien por la mayoría de sus Miembros.

Las reuniones de la Junta Directiva deberán convocarse con la antelación suficiente y se celebrarán conforme al Orden del Día. La asistencia a la Junta es obligatoria. En caso de no poder asistir, se comunicará previamente al Presidente.

Por otra parte, la Gerencia será responsable de la tramitación y ejecución de los expedientes de Ayuda presentados a este Grupo de Desarrollo.

PROCEDIMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES:

Basándonos en la normativa comunitaria, este Grupo define un procedimiento de gestión para las ayudas contempladas en la Estrategia de Desarrollo Local y se constatará que todos los proyectos seleccionados por el GDR cumplirán las siguientes pautas:

- Los proyectos seleccionados por este GDR darán respuesta a alguna necesidad territorial identificada en nuestra Estrategia, así como también ha de contribuir tanto a algún objetivo específico, como al objetivo general establecido en la misma.
- La selección de proyectos se llevará a cabo mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en nuestra Estrategia y a través de ellos se calculará la puntuación de los mismos. Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyecto del Epígrafe 7.
- No se seleccionarán ni aprobarán proyectos en los que el 50% de los votos provengan de socios que sean autoridades públicas.
- En cada selección de proyectos, se levantará acta, dejando constancia por escrito de todo el proceso de selección, haciendo constar: la puntuación obtenida, justificación de la misma, subvención obtenida, inversión total, coste subvencionable,...
- La selección de cada uno de los proyectos será transparente, no discriminatoria y pública, manteniendo informada a la población a través de la publicación en nuestra página web: guadalteba.es
- En caso de rechazo del proyecto, se especificará por escrito al interesado los motivos del mismo y los procedimientos de posibles recursos.

A continuación, se especifica la responsabilidad que los órganos de la entidad tienen en relación con la aprobación y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local:

➤ Asamblea General:

- La aprobación de la Estrategia de Desarrollo Local y sus modificaciones.
- La aprobación de convocatorias, bases y regímenes de ayudas, así como sus modificaciones.

➤ Junta Directiva:

- La resolución de aprobación o denegación de solicitudes de ayuda.
- Las modificaciones de resoluciones de ayudas aprobadas.
- La aprobación de prórrogas de plazos de ejecución de proyectos.
- La aceptación de renunciaciones de ayudas aprobadas.
- El inicio y resolución del procedimiento de revocación y/o reintegro de ayudas.

➤ El/la Presidente/a:

- La firma de contratos y resoluciones de ayudas y adendas.
- Aquellas actuaciones que le sean expresamente delegadas por la Asamblea Gral. Extraordinaria y la Junta Directiva de la Asociación.

MECANISMOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES:

Conforme a evitar los conflictos de intereses en el Grupo de Acción Local Guadalteba (Asamblea, Junta Directiva, Presidencia, Gerencia y Equipo Técnico), se incluirán en su proceso administrativo las medidas o acciones necesarias que aseguren la inexistencia de los mismos.

Se entenderán por conflicto de intereses, cuando los Órganos de Gestión (Asamblea y Junta Directiva), gerencia o personal técnico, tiene un interés personal en cualquier cuestión que pueda influir en la toma de decisiones con respecto al cargo que ocupa, entrando por ello en conflicto dicha decisión tomada contra los principios de transparencia e imparcialidad en la gestión de los fondos públicos.

En el supuesto caso de la entrada en conflicto de intereses por parte del personal del Grupo, éstos se desvincularán de la tramitación del expediente, de lo cual se informará a la Junta Directiva.

Si existiera una persona afectada por conflicto de intereses, lo comunicará por escrito a la Presidencia, indicando el motivo del mismo y su voluntad de no mediar en la tramitación del expediente en concreto, o concesión de la ayuda.

La Gerente y el personal técnico del Grupo, no podrán ser beneficiarios directos de ninguna ayuda con cargo al Programa de Desarrollo.

14.3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES DEL GDR

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN:

El Equipo Técnico del Grupo de Acción Local Guadalteba está compuesto por una Gerente y dos Técnicos.

El ámbito de aplicación del sistema de contratación corresponde a los contratos a realizar por el Grupo de Acción Local Guadalteba.

El sistema de contratación respetará los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y no discriminación, garantizando, en todo momento, la transparencia de los procesos de selección.

Según el carácter de la convocatoria se podrá optar por Convocatoria Pública u Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. En el caso de realización de prácticas profesionales se realizará mediante la firma del convenio de colaboración con entidades u organismos públicos/privados.

La aprobación de cada una de las convocatorias se llevará a cabo por Resolución de la Presidencia, requiriéndose el previo informe a la Junta Directiva, cuando tenga por objeto la contratación de personal cuya financiación vaya a cargo del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En el caso de convocatoria pública se incluirá en las mismas el objeto de convocatoria, tipo de contrato, funciones, requisitos, plazos, etc.

Para la evaluación de las solicitudes/candidatos se constituirá una comisión de selección que estará formada por la Presidencia del Grupo o persona en quien delegue, la Gerencia del Grupo o persona en quien delegue y un técnico de apoyo.

| Personal/Puesto previsto | Cualificación/ Titulación | Funciones |
|---|--|---|
| Gerente: M ^a del Mar Sánchez Fernández | Diplomatura en Informática. Master Universitario en Desarrollo Rural Territorial Ver anexo Curriculum | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del equipo técnico y Gestión de las Estrategias de Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020. - Entrevistas con responsables políticos, agentes sociales y económicos, Consejería, etc., así como la atención a promotores. - Planificar las actuaciones del Grupo. - Dirigir la gestión administrativa del grupo. - Dirigir y supervisar el trabajo realizado por los técnicos del Grupo. - Realizar y firmar actas de no inicio y finalización de expedientes. - Preparar y hacer llegar propuestas de acuerdos a los órganos de decisión. - Dinamizar el territorio para la gestión e implementación de la EDL. - Difusión y divulgación de la Estrategia. - Realizar controles Administrativos y tramitar los expedientes de ayuda, realizando informes técnicos para todas sus fases. - Coordinar actuaciones con otros GDR 's para cooperación. |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Técnico: Yolanda Muñoz Campano</p> | <p>Licenciada en Economía Ver anexo Curriculum</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Atención directa a promotores para información y recogida de documentación. - Promoción y dinamización de la Estrategia. - Realizar controles Administrativos y tramitar los expedientes de ayuda de tipo administrativo en todas sus fases. - Seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones y compromisos para la concesión de ayudas. - Tareas de comunicación, prensa, redes sociales, publicidad, marketing, etc. |
| <p>Técnico: M^a del Carmen Romero Carabante</p> | <p>Diplomada en Ciencias Empresariales Ver anexo Curriculum</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Tareas administrativas, contables y laborales propias del Grupo, así como de archivo, registros, gestión de compras, etc. - Gestión con proveedores. - Atención directa a promotores para información y recogida de documentación. - Promoción y dinamización de la Estrategia. - Realizar controles Administrativos y tramitar los expedientes de ayuda de tipo administrativo en todas sus fases. - Promoción y dinamización de la Estrategia. |

ANEXO XXIV. Currículums Equipo Técnico GDR

Así mismo, el Grupo deberá contar de forma permanente con servicios externos prestados por empresas especializadas, como por ejemplo:

- Auditoría externa de cuentas.
- Mantenimiento instalaciones informáticas.
- Prevención en riesgos laborales.
- Etc.

MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD

En cuanto al mecanismo interno de funcionamiento del equipo técnico en materia de género, especificar que se elaborará un documento de compromiso en temas de igualdad, el cual contemplará los siguientes aspectos:

- Selección de personal: se incluirá la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de selección de personal, lo cual garantizará las mismas oportunidades para ambos en el acceso al puesto de trabajo.
- Formación: se realizará un plan de formación específico en género, que garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. (ver epígrafe 14.5 Plan de formación continuada del equipo técnico, "Plan de formación específico en género, que garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres").
- Conciliación vida familiar, laboral y personal: se llevarán a cabo medidas que fomenten la flexibilización en la distribución del tiempo de trabajo, como márgenes de entrada y salida, distribución de las horas de la jornada de trabajo, ...

- Lenguaje no sexista: elaboración de documentos escritos e imágenes del GDR con lenguaje no sexista, en la imagen y en las comunicaciones tanto internas como externas del GDR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES:

La sede donde se ubica el Grupo de Acción Local Guadalteba, está situada en el Parque Guadalteba, Ctra. Campillos-Málaga, km. 11 de Campillos. Este edificio lo tenemos contratado en régimen de alquiler, no siendo propiedad de la Asociación.

Los materiales con los que cuenta esta Asociación en la actualidad para el desarrollo del programa son:

- 4 Mesas escritorio
- 4 Cajoneras
- 6 Sillas giratorias
- 6 Sillas fijas
- 1 Mesa de reuniones
- 4 Muebles armario
- 4 Estanterías altas
- 5 Estanterías bajas
- 4 Equipos informáticos fijos (*)
- 1 Portátil
- 1 Fotocopiadora en régimen de alquiler (*)

(*) Los materiales marcados con (*) son necesarios ser renovados para la próxima Estrategia, ya que están obsoletos y no tienen un buen funcionamiento.

14.4. JUSTIFICACIÓN SOBRE COMO SE GARANTIZARÁ LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y a la Sociedad en su conjunto.

Es por ello que para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la promoción de la juventud, el Grupo de Acción Local Guadalteba realiza una Estrategia de Desarrollo Local contemplando actuaciones preferentes que garanticen las mismas.

Para ello, en cada uno de los apartados de la Elaboración de la Estrategia, en especial en el Objetivo General, listado de objetivos y criterios de selección, se ha tenido en cuenta la especial situación de estos dos sectores de la población, detectando áreas clave de actuación para favorecer su participación y promoción social.

- Objetivo general: se ha diseñado especificando el fomento de la igualdad de oportunidades entre jóvenes, mujeres y hombres.
- Se ha diseñado un objetivo específico que está especialmente orientado a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que es el objetivo específico 5: “Impulsar medidas para favorecer el emprendimiento de mujeres y población joven, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, discapacitados e inmigrantes”.
- Todos los proyectos del plan de acción pretenden contribuir de forma transversal a la igualdad de género y a la promoción de la juventud. En el epígrafe 8 y 9 se recoge una descripción de su contribución.
- El 20% de la asignación económica correspondiente a la suma de las medidas 19.2 y 19.3 de Estrategia de Desarrollo Rural Guadalteba 2014-2020, contribuirá a mejorar la participación y situación socioeconómica de mujeres.
- El 10% de la asignación económica correspondiente a la suma de las medidas 19.2 y 19.3 de Estrategia de Desarrollo Rural Guadalteba 2014-2020, contribuirá a mejorar la participación y situación socioeconómica de los jóvenes.

14.5. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL EQUIPO TÉCNICO

El Grupo de Acción Local Guadalteba contará con un Plan de Formación Continua durante la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Leader 2014-2020.

Este Plan de Formación Continua permitirá al Equipo Técnico del GDR la correcta aplicación de la Estrategia, así como la formación en distintas áreas de vital importancia para el buen funcionamiento de dicho Grupo.

Vemos necesario incluir entre otras materias en el Plan de Formación Continua, las siguientes: (esto no quiere decir que a medida que surjan necesidades de formación no se lleven a cabo, si no que se irán ajustando en cada periodo en función a las necesidades y realidades que se detecten).

- Gestión de Fondos Europeos 2014-2020.
- Justificación de Fondos Europeos 2014-2020.
- Control y Gestión de Subvenciones 2014-2020.
- Auditoría.
- Contratación Administrativa.
- Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley de Subvenciones.
- Actualización en materias contables.
- Técnicas de animación y dinamización de distintos colectivos sociales.
- Técnicas para promoción del territorio.
- Contabilidad adaptada a los Grupos de Desarrollo Local.
- Legislación que afecte a programas de Cooperación.

La formación será desarrollada de forma flexible en el tiempo y la duración se determinará en función de las necesidades del equipo técnico.

PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICO EN GÉNERO, QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La presente intervención se corresponde con los objetivos:

- Capacitación del personal técnico y asociados del Grupo de Desarrollo en materia de igualdad y transversalidad de género. La formación será realizada durante todo el periodo de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, y se irá ajustando en función de las necesidades que vayan surgiendo durante dicho periodo.

La metodología propuesta para llevar a cabo el proceso de formación será activa-participativa y reflexiva.

Cursos: Diseño y aplicación de planes y medidas de igualdad en las empresas, etc.

PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICO EN JUVENTUD, QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN.

La presente intervención se corresponde con los objetivos:

- Capacitación del personal técnico del Grupo de Desarrollo en materia de juventud. La formación será realizada durante todo el periodo de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, y se irá ajustando en función de las necesidades que vayan surgiendo durante dicho periodo.

La metodología propuesta para llevar a cabo el proceso de formación será activa-participativa y reflexiva.

Cursos: Diseño y aplicación de planes y medidas para la promoción de la juventud, etc.

| Previsión presupuestaria programada | TOTAL | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-------------------------------------|----------|------------|------------|------------|------------|
| | 16.000 € | 2.666,67 € | 2.666,67 € | 2.666,67 € | 8.000,00 € |

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA:

Para la financiación de los estos Costes de Explotación y Animación, no se tienen previstas ningunas otras fuentes de financiación, es decir, en principio serán financiados exclusivamente con la subvención que se solicita a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020.

| | |
|-----------------------|--------------|
| Costes de explotación | 767.935,89 € |
| Animación | 191.983,97 € |

14.6. PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

14.6.1 Introducción.

La siguiente intervención se corresponde con la Promoción y Difusión de la Estrategia de desarrollo Local 2014-2020.

La Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020 del Gal Guadalteba, se configura como uno de los principales instrumentos para garantizar el desarrollo de nuestro territorio. Cuando hablamos de desarrollo territorial, hemos de entender que éste no sería posible sin, una puesta en marcha de los mecanismos de difusión, dinamización y movilización de los agentes sociales y económicos del territorio y por último, una implicación de la población en el desarrollo y ejecución del mismo.

14.6.2 Punto de partida.

Conviene subrayar que se trata de materializar la comunicación sobre la trascendencia y la aplicación de este fondo, mejorando la transparencia en todo el proceso de aplicación de los recursos y sin dejar en un segundo plano el acercar la información, más allá de a los meros actores de la gestión de los Fondos, a la ciudadanía. Por ello, las tareas de comunicación tienen que estar inherentes en las actividades de gestión y ejecución del programa.

Bajo estas premisas se propone la Estrategia de Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020. En ella, se van a plasmar las líneas de actuación, las medidas que sustentan dichas líneas estratégicas y el presupuesto que contempla el Programa para dichas líneas.

14.6.3 Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación.

La presente actuación se pretende concretar en promover la dinamización, conocimiento e implicación de la población en la Estrategia de Desarrollo para la Comarca de Guadalteba 2014-2020:

- Promoción y difusión del Programa de Desarrollo Local.
- Dinamización de los agentes socioeconómicos, información, concienciación y asesoramiento de los emprendedores y promotores para el impulso del proyecto.
- Promocionar la Comarca, sus municipios, las actividades económicas que se desarrollan, sus potencialidades, la riqueza patrimonial, cultural y paisajística existente.
- Creación de vínculos y establecimientos de redes de comunicación y cooperación con las y los interlocutores sociales y económicos del territorio.
- Cualquier otra actividad que se considere necesaria para garantizar la Comunicación y Difusión de la Estrategia de Desarrollo Local de forma correcta.

14.6.3.1 Objetivos.

Se proponen dos objetivos generales para el plan de comunicación:

1º Dar transparencia a las actuaciones recogidas en la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, informando sobre las oportunidades financieras de participación en el mismo, y dando a conocer los mecanismos de acceso a las actuaciones en él recogidas.

Dentro de este objetivo estratégico se establecen, a su vez, las siguientes prioridades:

- Acercar el contenido de la Estrategia a los beneficiarios potenciales, así como informarles de cuáles son los mecanismos y requisitos para poder acceder a la financiación, indicándoles los criterios de selección de proyectos y las obligaciones en las que incurren cuando aceptan la financiación del proyecto a través de la Estrategia.
- Informar a la población en general del territorio, de las actuaciones que son apoyadas en la Estrategia de Desarrollo Local, así como de cualquier otra información de interés.
- Informar a los beneficiarios de la obligación en relación a la comunicación que tienen que cumplir, creando mecanismos de coordinación que posibiliten la adecuada puesta en práctica de esta medida y su comprobación durante el período de tiempo exigido.

2º Dar visibilidad a la Estrategia de Desarrollo Local y a la política Europea de Desarrollo Rural en general, resaltando el papel que juega la Unión Europea en la cofinanciación de las actuaciones recogidas en la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020.

- Con este objetivo, la opinión pública podrá comprender el alcance de la Política de Desarrollo Rural y entender cómo las intervenciones que se recogen en los Programas que las desarrollan contribuyen a la cohesión económica, social y territorial de las zonas rurales de Andalucía, tales como la diversificación y modernización de la agricultura, la sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático, la dinamización económica y las posibilidades de generar nuevos empleos y de innovación en el ámbito empresarial, la igualdad entre mujeres y hombres y la promoción de los jóvenes.

14.6.3.2 Grupos destinatarios.

Las medidas recogidas en este plan de Comunicación se dirigen a los distintos colectivos con las características propias e intereses diferenciados que precisan, por ello, las actuaciones y herramientas necesarias para hacer efectivo este plan de comunicación. Se contemplan los siguientes grupos destinatarios:

- Beneficiarios potenciales: Los constituyen un colectivo del que formarán parte los organismos, empresas públicas y privadas y las personas físicas que sean susceptibles de optar a las ayudas contempladas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020.
- Beneficiarios: En este colectivo se integrarán aquellos organismos, empresas públicas y privadas y las personas físicas que cuenten con una resolución favorable de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020.
- Población en General: El público objetivo será toda la población de la Comarca. Se continuará haciendo una mayor incidencia en aquellos colectivos de población más joven y la femenina.
- Medios de comunicación: Se prestará especial atención a la relación con los medios de comunicación, ya que entendemos que son un recurso de vital importancia por su capacidad multiplicadora de la información.
- Agentes económicos y sociales: Se encuentran entre ellos los agentes dinamizadores sociales con los que cuentan los Ayuntamientos de la Comarca y otros organismos de carácter similar y ámbito local, comarcal o provincial, como unión entre el Grupo de Acción Local Guadalteba y la población.
- Redes de Asociaciones: Destacar las asociaciones y redes regionales o nacionales como ARA Y LA REDR.

14.6.3.3 Medidas información y comunicación: personas beneficiarias y herramientas a utilizar

MEDIDAS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES:

Es necesario plantear con claridad el procedimiento de acceso a las ayudas, con el fin de conseguir proyectos de calidad. Para ello es indispensable difundir la información correspondiente a la Estrategia, relativa a las necesidades del territorio, los objetivos, el plan de acción, las condiciones y requisitos de subvencionalidad, los mecanismos para el cálculo de las cuantías y/o porcentajes de ayudas, los criterios de selección, los medios de participación para el seguimiento y la evaluación.

En las convocatorias se expondrán de forma clara las condiciones a cumplir para acceder a la financiación. Se informará de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda y se incluirá en toda la información ofrecida las referencias a los fondos que financian la Estrategia. A este grupo de destinatarios se intentaría llegar a través de:

- Página web del Grupo: www.guadalteba.es En la web se ofrecerá información actualizada sobre toda la Estrategia de Desarrollo Local (Objetivos, convocatorias, actuaciones apoyadas, contactos, etc)
- Redes sociales: A través de las mismas, Facebook y Twitter, se ofrecerá información actualizada, enlaces, etc.
- Medios de comunicación: Notas de prensa referentes a convocatorias, resultados, etc.
- Folletos y/o cartelería: Con los mismos se ofrecerá información general del Programa. Se distribuirán en los Ayuntamientos, sede del Grupo, etc.
- Publicación en tabloneros de anuncios de organismos públicos: contendrán información de convocatorias, bases, resoluciones, etc, con suficiente antelación para cumplir la normativa de aplicación.
- Dinamización social y empresarial: Reuniones en todos los municipios de la Comarca, presentando el contenido y alcance del Plan de Acción y la Estrategia. Se informará sobre los procedimientos de acceso a las ayudas del programa, explicando los requisitos que se exigen para ello, y reuniones a demanda en caso de que así fueran solicitadas.

MEDIDAS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS FINALES:

Les será de aplicación la información destinada a los beneficiarios potenciales, descrita anteriormente. Así mismo se informará a este colectivo en condición de beneficiarios finales sobre las medidas de difusión y publicidad que se establezcan en el Programa por parte de la DGDSMR y disfrutarán de información adicional y apoyo técnico para el acompañamiento de todo el proceso de tramitación de las ayudas, en relación a la gestión, seguimiento, evaluación, control que se establezcan en el Programa.

MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL:

El Grupo de Acción Local Guadalteba dará a conocer la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Local fruto de la Estrategia y de su Plan de Acción, informando sobre las líneas de actuación, presupuesto aprobado, ámbito de actuación, convocatorias, posibilidades de subvención, etc. Así mismo se mantendrá informada a la población en general durante todo el periodo de ejecución con información relativa a la evolución de la Estrategia y se llevará a cabo a través de los siguientes medios de comunicación.

- Radios municipales.
- Notas de prensa.

- Folletos y carteles, que serán entregados en las reuniones convocadas, se remitirán a los Ayuntamientos de la Comarca, se tendrán en la sede para cualquier persona interesada, etc.
- Página web de Grupo, ésta estará actualizada, permitiendo al ciudadano conocer en todo momento la evolución de la Estrategia, así como pudiendo comunicarse con el Grupo para cualquier información que necesite.

14.6.4 ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.

Será el equipo técnico del Grupo de Acción Local Guadalteba el encargado de llevar a cabo el Plan de Difusión y Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, poniendo en práctica las actuaciones descritas anteriormente para el cumplimiento del mismo.

14.6.5 PRUSUPUESTO INDICATIVO

| Previsión presupuestaria programada | TOTAL | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-------------------------------------|----------|---------|---------|---------|---------|
| | 10.000 € | 2.500 € | 2.500 € | 2.500 € | 2.500 € |

14.6.6 Y 14.6.7 SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Se realizarán actividades de seguimiento y evaluación para determinar el grado de cumplimiento de las actividades realizadas en materia de comunicación:

- Se elaborará un informe anual que contenga y permita comprobar la efectividad de las medidas utilizadas en materia de comunicación, comunicándolo a la Junta Directiva y corrigiendo si fuera necesario estas medidas para el año siguiente.
- Se elaborará otro informe sobre el Plan de Comunicación en las evaluaciones intermedias de 2018 y 2020.
- Por último, se hará un informe sobre el Plan de Comunicación en la evaluación final.